

rum quoque temporum calamitates. Pontificiae voluntati permagna animorum alacritate et concordia ubique locorum optemperantur est, ut luculenter apparuerit quantus religionis et pietatis ardor extet in populo christiano, et quantum in coelesti Mariae Virginis patrocinium spem universi reponant (Encyclica 30 Augusti 1884) Hujusmodi porro spei veluti praeclarus fructus, jure nunc accenseri debet memorabile factum quod hoc anno, sacerdotii ejusdem Sanctissimi Domini Nostri quinquagesimo, Deus ostendit: mirandum profecto publicae religionis et fidei exemplum, pulcherrimum honestissimumque pietatis certamen in toto christiano orbe inter omnigenas laetitiae significationes exhibitum. Omnes hominum ordines, vel ex dissitis terrarum partibus, gestierunt prosequi Pontificem Summum, beati Petri successorem, omni genere officii: legationibus, litteris, peregrinationibus etiam longinquis ultro susceptis, oblatisque ingenti numero et effusa magnificentia muneribus, de quibus verissime dictum est, materiam et opus propensione superari voluntatis. *Quis scilicet in re admirabiliter fulget Deia benignitas et virtus, qui in magnis Ecclesiae laboribus vires ejus confirmat ac fulcit: qui pro nomine suo certantibus solatia tribuit; qui providentiae suae consilio ex malis ipsis uberem bonorum messem educit: fulget item Ecclesiae gloria, quae originis vitaeque suae vim divinam ostendit, ac divinum quo regitur vivitque, spiritum: quo fit, ut fidelium mentes et voluntates uno eodemque vinculo invicem, itemque cum supremo Ecclesiae Pastore jungantur.* (Allocut. Concistor. 25 novembr. 1887.)

Jam veroid perpendentes Catholicorum gentes, dum infernorum portae quotidie audaciores fiunt in bello adversus Ecclesiam urgendo, probe sentiunt quantope oporteat in potentissimam Dei Matrem augere fervorem, augere fiduciam, ut per Rosarii preces exorata, nomini Christiano et Apostolicae Cathedrae propitia succurrat: memores velle Deum donorum suorum continuationem atque im-

plementum non solum bonitatis suae, sed etiam perseverantiae nostrae esse fructum. (Breve Apost. 24 Decemb. 1883.)

Quapropter ad gratias agendas pro acceptis beneficiis, et pro concedendis enixius deprecandum, Beatissimus Pater quae superioribus annis per Suas Encyclicas, et per Sacrorum Ritus Congregationis Decreta (20 Augusti 1885—26 Augusti 1886—11 Septembris 1887) de salutaris sacri Rosarii ritu, praesertim toto Mense Octobri celebrando, statuit et hortatus est; eadem omnia hoc vertente anno fieri mandat ac vehementer hortatur. Et quoniam plura de ampliorum tu liturgico magnae Virgini sub titulo Rosarii exhibendo iam decrevit; novum addere adhuc volens incrementum, sacrum festum ejusdem Rosarii solemnitate, Dominicae primae Octobris adsignatum, OFFICIO PROPRIO CUM MISSA decoravit, illudque ab utroque Clero in posterum recitari praecepit, juxta superius schema quod a Se recognitum et probatum, per eandem Sacrorum Ritus Congregationem hac ipsa die edi mandavit.

Nonis Augusti, in festo Beatae Mariae Virginis ad Nives anno 1888.—A. cardinalis BIANCHI, S. R. C. Praefectus.—L. † S.—LAURENTIUS SALVATI, S. R. C. Secretarius.

Continúan los donativos para los Inundados.

Suma del número anterior..	\$ 5,889 91
Parroquia de Cuquío.....	\$ 8 99
Id. de Arandas.....	100 00
Id. de S. Felipe de Híjar, a- da de parroquia.....	17 00
Id. de Totatiche.....	57 01
Id. de Sayula.....	25 00
Id. de Bolaños.....	3 50
Id. de Amatlan.....	25 15
Id. del Mesquital del Oro...	6 37
Id. de San Blas.....	32 00
Id. de Ayutla.....	15 00
Id. de Zapopan.....	17 00
Trabajadores de la máquina de la Escoba.....	17 00

Suma.....\$ 6,213 93

COLECCION

DE

DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP., TOMAS GONZALEZ.

TOM. V.

GUADALAJARA, OCTUBRE 8 DE 1888.

NUM. 66.

SECCION I.

CARTA ENCICLICA

De Nuestro Santísimo Padre

LEON XIII,

Papa por la Divina Providencia.

A TODOS LOS PATRIARCAS,
PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL
MUNDO CATOLICO,

en gracia y comunión con la Santa Sede
APOSTOLICA.

De la libertad humana.

(Concluye.)

No menos escrupulosos debemos ser para conservar el grande y sagrado tesoro de las verdades que Dios mismo nos ha hecho conocer por la divina revelación. Mediante un gran número de luminosos argumentos, con frecuencia repetidos por los apologistas, han sido establecidos ciertos puntos de doctrina, por ejemplo: Que existe una revelación divina; que el hijo único de Dios se hizo hombre para dar testimonio de la verdad; que por El fué fundada una sociedad perfecta, y que esta es la Iglesia de la cual El mismo es la Cabeza, y con la cual

ha prometido permanecer hasta la consumación de los siglos: Que á esta sociedad ha querido confiar todas las verdades que enseñó confiriéndole la misión de guardarlas y desarrollarlas con autoridad legítima; y que al mismo tiempo, ha ordenado á todas las naciones obedecer las enseñanzas de su Iglesia, con amenaza de eterna condenación para sus contraventores. Resulta de esto claramente que el mejor maestro del hombre y el más seguro, es Dios mismo, fuente de toda verdad, Hijo Unico que está en el seno del Padre; camino, verdad, vida, luz verdadera que ilumina á todos los hombres: que Dios es origen y principio de todo hombre y en cuyas enseñanzas debe tener á todos los hombres por discípulos. "Porque todos serán enseñados por Dios," dice San Juan.

Y por lo que respecta á la fé y á las reglas de las costumbres, Dios ha otorgado á la Iglesia su magisterio divino, y le ha concedido el divino privilegio de su infalibilidad. Hé aquí por qué ella es la grande, la maestra segura de los hombres, llevando en sí un inviolable derecho de la libertad de enseñar. Y de hecho, la Iglesia que, en sus enseñanzas recibidas del cielo encuentra su propio sostén, nada tiene por más honroso que llenar religiosamente la misión que Dios le ha confiado, y sin dejarse intimidar por las dificultades que le rodean, no ha cesado en ningún tiempo de combatir por la divinidad de su magisterio.

Por este medio es como el mundo en-

tero, libertado de la miseria de sus supersticiones, ha encontrado su renovacion en la sabiduria cristiana.

Pero si es cierto, como la misma razon lo indica claramente, que entre las verdades divinamente reveladas y las verdades naturales no puede haber oposicion real, de suerte que toda doctrina que contradiga á aquellas tiene que ser necesariamente falsa; de ahí se sigue que el divino magisterio de la Iglesia, lejos de poner obstáculos al amor del saber y al adelanto de las ciencias, ó de retardar en manera alguna el progreso de la civilizacion, es, por el contrario, grandísima luz y firme proteccion para todo eso. Y por la misma razon, hasta el perfeccionamiento de la libertad humana, saca no poco provecho de su influencia, segun la máxima de Ntro. Señor Jesucristo, de que el hombre llega á ser libre por medio de la verdad: *Conocereis la verdad, y la verdad os hará libres.* (1) No hay, pues, motivo para que la verdadera libertad ó la verdadera ciencia, dignas de esos nombres, se irriten contra leyes justas y necesarias, que deben reglamentar las enseñanzas humanas, pues así lo aconsejan la Iglesia y la razon. Hay más, y es, como multitud de hechos lo atestiguan, que la Iglesia, al mismo tiempo que emplea principal y especialmente su actividad en la defensa de la fé cristiana, se aplica tambien á favorecer la aficion y progreso de las ciencias humanas. Por que los buenos estudios tienen en sí mismos mucho de bueno, de loable y apetecible; y, además, toda ciencia que es el fruto de un sano raciocinio y que corresponde á la realidad de las cosas, es de grande utilidad para esclarecer aun las verdades reveladas. Y, de hecho, ¡qué de servicios no ha prestado la Iglesia, con el admirable esmero con que se ha prestado, para conservar los monumentos de la antigua sabiduria, con sostener los asilos que en todas partes tiene abiertos para las ciencias, con alentar todos los adelantos, favoreciendo de una manera particular las artes mismas

(1) San Juan VIII, 32.

en las que se cifra la gloria de la civilizacion de nuestra época!

En fin, no hay que olvidar que queda abierto un inmenso campo donde la actividad humana puede hacer carrera y el ingenio ejercerse libremente: queremos hablar de las materias que no tienen necesidad de conexión con la doctrina de la fé y de las costumbres cristianas, ó sobre las que no usando la Iglesia de su autoridad, deja á los sabios toda libertad para sus juicios. De esas consideraciones se desprende cómo entienden y se figuran los partidarios del *Liberalismo*, en este punto, esa libertad que reclaman y proclaman con igual ardor. Por una parte, se arrojan á sí mismos, así como el Estado, una licencia tal, que no hay opinion por perversa que sea, á la que no abran la puerta y dejen libre el paso, mientras que por la otra, suscitan á la Iglesia obstáculos sobre obstáculos sujetando su libertad á los límites más estrechos que les es posible, cuando sin embargo, ningun inconveniente hay que temer de la Iglesia, y al contrario, de ella deben esperarse las mayores ventajas.

Otra libertad que se proclama tambien muy alto, es la que llaman *libertad de conciencia*. Si por ella entienden que cada uno puede indiferentemente, á su antojo, rendir ó no culto á Dios, los argumentos aducidos ántes, bastan á refutarla. Pero tambien puede entenderse en el sentido de que el hombre tiene en el Estado, el derecho de acatar, conforme á la conciencia de su deber, la voluntad de Dios y de cumplir sus preceptos sin que nada pueda impedirselo. Esta libertad, la verdadera, la libertad digna de los hijos de Dios, que tan gloriosamente protege la dignidad de la personalidad humana, está por encima de toda violencia y opresion, y ha sido siempre objeto de los votos de la Iglesia y de su particular cariño. Esta libertad es la que los apóstoles reivindicaron con tanta constancia, la que los apologistas defendieron en sus escritos, la que una multitud innumerable de mártires sellaron con su sangre. Y tuvieron razon: pues el poder de Dios

sobre los hombres, y por otra parte el deber de los hombres hácia Dios, hallan en esta libertad cristiana un brillante testimonio. Nada tiene de comun con las disposiciones facciosas y rebeldes, y de ningun modo debe creerse refractaria á la obediencia debida al poder público: pues ordenar y exigir la obediencia á los mandatos, no es un derecho del poder humano sino en tanto que no está en desacuerdo con el poder divino y que se encierra en los límites que Dios le ha señalado. Cuando el Estado pues, dá una orden que está abiertamente en contradiccion con la voluntad divina, se aparta de esos límites y se pone, por el mismo hecho, en contradiccion con la divina autoridad: entónces justo es pues, no obedecerle.

Pero los partidarios del *Liberalismo*, que al mismo tiempo que atribuyen al Estado un poder despótico y sin límites, proclaman que para nada debe contarse con Dios en el curso de la vida, no reconocen absolutamente esta libertad de que Nos hablamos, y que está íntimamente unida á la honradez y á la libertad; y lo que se hace para conservarla, ellos lo consideran como hecho con torcida intencion y en contra del Estado. Si lo que dicen fuera verdad, no habría dominacion por tiránica que fuese que no se debiera aceptar y sufrir.

El más vivo deseo de la Iglesia sería sin duda ver que en todos los corazones y en todas las clases del Estado entraran y recibieran su aplicacion esos principios cristianos que Nos acabamos de exponer someramente, pues que poseen una maravillosa eficacia para curar los males de la época presente, cuyo número y gravedad no pueden ocultarse, porque en gran parte son nacidos de esas libertades tan decantadas, creyéndose ver encerrados en ellos los gérmenes de salud y de gloria. Esa esperanza ha sido desvanecida por los hechos. En lugar de dulces y saludables frutos, han brotado frutos amargos y emponzoñados. Si se quiere buscar el remedio, búsquesele volviendo á las sanas doctrinas, únicas de donde puede es-

perarse con confianza la conservacion del orden y, por lo mismo la garantía de la verdadera libertad. Empero la Iglesia, en su maternal apreciacion, teniendo en cuenta el peso agobiador de la debilidad humana, y no ignorando el movimiento que arrastra en nuestra época á los espíritus, por esos motivos, aunque sin conceder derechos si no á lo que es verdadero y honrado, no se opone, sin embargo, á que el poder público tolere y crea que puede tolerar ciertas cosas contrarias á la verdad y la justicia, con la mira de evitar un mayor mal, ó de obtener ó conservar un bien más grande. Dios mismo en su providencia, aunque infinitamente bueno y todopoderoso permite no obstante la existencia de ciertos males en el mundo, ya sea para no impedir mayores bienes, ó ya para impedir mayores males. En el gobierno de los Estados conviene imitar á aquel que gobierna el mundo. Más aún, hallándose el poder impotente para estorbar todos los males particulares, la autoridad de los hombres debe *permitir y dejar impunes muchas cosas que están sin embargo y á justo título bajo la vindicta de la Providencia divina.* (1).

Con todo, teniendo el Estado por mira el bien comun, y sólo por este motivo, la ley de los hombres puede y aun debe tolerar el mal en esas ocasiones, pero jamás sin embargo puede ni debe aprobarlo ni quererlo en sí mismo; porque siendo por sí la privacion del bien, el mal se opone al bien comun, el cual el legislador debe pretender y defender cuanto pueda. Y en eso tambien la ley humana debe proponerse imitar á la de Dios que, dejando existir el mal en el mundo, *no quiere ni que el mal suceda, ni que el mal no suceda, pero permite que suceda el mal. Lo cual es bueno.* (2) Esta sentencia del Doctor angélico contiene, en una breve fórmula, toda la doctrina sobre la tolerancia del mal. Pero es preciso reconocer, para que nuestro jui-

(1) San Agustín, *de lib. arb.*, lib. I., cap. 6., núm. 14.

(2) Santo Tomás, p. I, qu. XIX, a. 9, ad. 3.

cio no se salga de los límites de la verdad, que cuanto más es necesario tolerar el mal en un Estado, más se alejan de la perfección las condiciones de éste; y además, que perteneciendo la tolerancia del mal á los principios de la prudencia política, debe ser rigurosamente circunscrita á los límites exigidos por su razón de ser, es decir, por la salud pública. Por lo que, si es perjudicial á la salud pública, ó es para el Estado causa de un mal mayor, la consecuencia es que no está permitido usar de ella, pues en esas condiciones falta la razón del bien. Pero si en vista de una condición especial del Estado, la Iglesia presta su adquiscencia á ciertas libertades modernas, no es porque las prefiera en sí mismas, sino porque juzga expeditivo permitir las; y para que la situación llegue en seguida á mejorarse, evidentemente usará de esa libertad al emplear todos los medios, persuasiones, exhortaciones, y súplicas para llenar, como es de su deber, la misión que ha recibido de Dios, á saber, la de procurar á los hombres la salud eterna. Pero siempre queda una verdad, y es que esta libertad concedida indistintamente á todos y para todo, no es, como Nos lo hemos repetido frecuentemente, apetecible por sí misma, porque á la razón repugna que lo falso y lo cierto tengan los mismos derechos. Y por lo que respecta á la tolerancia, es extraño ver hasta qué punto se desvían de la equidad y prudencia de la Iglesia los que profesan el *Liberalismo*.

En efecto, concediendo á los ciudadanos una libertad sin límites en todos los puntos á que nos hemos referido, abusan por completo de la libertad, y llegan al grado de parecer que no tienen para la virtud y la verdad más miramientos que los que tienen para el error y el vicio. Y cuando la Iglesia, columna y fundamento de la verdad, maestra incorruptible de las costumbres, cree de su deber protestar sin tregua contra tal tolerancia llena de desórdenes y excesos, é impide el uso criminal de ella, la acusan de intolerante, de falta de paciencia y de dulzura; obrando así, ni siquiera sospechan que le

imputan por crimen, precisamente lo que constituye su mérito. Además, frecuentemente sucede, que esos grandes defensores de la tolerancia que tan pródigos son para otorgarla á todos, tratándose de la Iglesia, á ella se la niegan, como si por su misión de paz, no fuera la primera en practicarla.

Recapitulando todo este discurso y sus consecuencias, Nos decimos en resumen que el hombre debe permanecer necesariamente y por entero en una dependencia real é incesante respecto á Dios, y que, por consiguiente, es absolutamente imposible comprender la libertad del hombre sin la sumisión á Dios y á su voluntad. Negar esta soberanía de Dios ó rehusar someterse á ella, no es libertad, es rebeldía y abuso de la libertad, y precisamente de tal disposición de ánimo nace y es lo que constituye el vicio capital del *Liberalismo*. Por lo demás, en éste pueden distinguirse varias especies, pues en él hay, á voluntad, más de una forma y más de un grado en la negación de la obediencia debida á Dios ó á los que participan de su divina autoridad.

Insurreccionarse completamente contra el supremo imperio de Dios y rehusarle en lo absoluto toda obediencia, sea en la vida pública, sea en la privada y doméstica, es á la vez, sin duda alguna, la mayor depravación de la libertad y la peor especie de *Liberalismo*. Sobre ella deben caer sin restricción todos los anatemas que hasta aquí hemos formulado.

Inmediatamente despues viene el sistema de aquellos que, aunque concediendo que se debe depender de Dios, autor y dueño del universo, puesto que toda la naturaleza está regida por su Providencia, pretenden eliminar las cosas de fé, ó que pertenecen á la moral, por no ser ellas del orden natural y estar sobre la naturaleza, aunque vengan de Dios; ó pretenden, al menos, que no hay que ocuparse de ellas, sobre todo en los asuntos públicos del Estado. Cuál es la gravedad de tal error y cuán léjos están de la verdad, lo hemos visto ya también más arriba. De tal doctrina es de donde ma-

na como de su fuente y principio, ese pernicioso error de la separación de la Iglesia y el Estado; cuando al contrario, manifiesto está que esos dos poderes, aunque diferentes en su misión y dignidad, deben no obstante entenderse y obrar de acuerdo, cada uno, en la esfera que les corresponde.

En este género de error hay una doble opinión. Varios, en efecto, quieren entre la Iglesia y el Estado una separación radical y absoluta: opinan que en todo lo que concierne al gobierno de la sociedad humana, en las instituciones, costumbres, leyes, funciones públicas, instrucción de la juventud, se debe considerar á la Iglesia como si no existiese; ó cuando más, dejar en libertad á los individuos en particular, libres para ejercer sus actos de religión. Contra tal aseveración conservan toda su fuerza los argumentos con que Nos hemos refutado la opinión de la separación de la Iglesia y el Estado, con la circunstancia agravante de que es completamente absurdo que la Iglesia sea, al mismo tiempo, respetada del ciudadano y despreciada por el Estado.

Los otros no ponen en duda la existencia de la Iglesia, cosa que por lo demás les sería imposible; pero le arrancan su carácter y derechos propios de una sociedad perfecta; y dicen que su poder está privado de toda autoridad legislativa, judicial ó coercitiva, limitándose solamente á dirigir por medio de la exhortación y persuasión á los que de pleno grado y por su propio querer se sometan á ella.

Así es que el carácter de esta divina sociedad queda completamente desnaturalizado con tal teoría, y su autoridad, su magisterio, en una palabra, toda su acción, se encuentra mermada y restringida, mientras que la acción y autoridad del poder civil son exagerados por ellos hasta pretender que la Iglesia de Dios sea puesta, como cualquiera otra asociación voluntaria, bajo la dependencia y dominación del Estado. Para convencerlos del error, los apologistas emplearon poderosos argumentos que Nos tampoco hemos descuidado; particularmente en

nuestra Encíclica *Immortale Dei*; y de ellos se desprende que, por la voluntad de Dios, la Iglesia posee todas las cualidades y derechos que caracterizan á una sociedad legítima, superior y perfecta en todos sus puntos.

Muchos, por último, no aprueban esta separación de la Iglesia y del Estado; pero creen que en los tiempos por donde atravesamos, la Iglesia debe otorgar más ampliaciones é inclinarse á la política moderna para gobernar á los pueblos. Opinión aceptable, si se quiere, si se habla de ampliaciones ó condescendencias racionales que puedan conciliarse con la verdad y la justicia; esto es, que con la esperanza de un gran bien, que con fundamento se aguarda, la Iglesia se muestre indulgente y conceda á los tiempos cuanto más pueda, pero sin salir de su deber y misión. Pero el caso de que se trata no es así; porque trátase de cosas y doctrinas introducidas por la corruptela de las costumbres y de falsas opiniones. Ninguna época de la vida puede pasarse sin religión, sin verdad ni justicia, cosas santas y grandes que Dios puso bajo la salvaguardia de la Iglesia, á la que sería extraño pedirle el disimulo de lo falso ó injusto, ó la connivencia con lo que puede dañar á la religión.

De todas estas consideraciones resulta, pues, que de ningún modo es lícito invocar, defender y conceder la libertad indefinida del pensamiento, de la prensa, de la enseñanza y de la tolerancia de cultos, como otros tantos derechos que la naturaleza haya conferido al hombre. Si verdaderamente así fuese, habría también el derecho de sustraerse á la soberanía de Dios, y ninguna ley podría moderar la libertad humana. Dedúcese pues, que tales clases de libertad, pueden algunas veces ser toleradas por justas causas, y siempre que no dejeneren en licencia y desorden. Allí donde los usos han puesto en vigor esas libertades, los ciudadanos deben servirse de ellas para hacer el bien y no olvidar los mismos sentimientos que sobre este punto tiene la Iglesia. Por que una libertad no debe reputarse legi-